Opacidad de las violencias contra lideresas y defensoras de derechos humanos en Corinto y Suárez, Cauca

Opacidad de las violencias contra lideresas y defensoras de derechos humanos en Corinto y Suárez, Cauca

ISBN : 978-958-52163-9-6

Autoras

Olga Amparo Sánchez Gómez

Ana María Salazar Arenas

Ilustración y diagramación

Tonal I Ideas

Publicación financiada por la Embajada de Suecia y el PNUD
En el marco del proyecto: *"De la persecución a la legitimidad: Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos trascendiendo hacia el reconocimiento de sus liderazgos en cuatro municipios de los departamentos de Cauca y Meta"*, ejecutado por la Casa de la Mujer y Limpal Colombia..

Bogotá D.C. Colombia 2021

Opacidad de las violencias contra lideresas y defensoras de derechos humanos en Corinto y Suárez, Cauca

Contenido

Introducción

1

1 Contexto socio político del departamento del Cauca

5

2 Normatividad internacional y nacional para la protección de defensoras/es de derechos humanos

21

3 Las violencias contra las mujeres en los municipios de Corinto y Suárez

29

4 La opacidad de las violencias contra las lideresas y defensoras de derechos humanos de Corinto y Suárez en el contexto del post Acuerdo

35

5 Obstáculos para el acceso a la justicia

46

6 Conclusiones

49

7 Recomendaciones

52

Referencias bibliográficas

58

Introducción

Cartografiar las violencias contra las mujeres en los municipios de Corinto y Suárez, Cauca, es indagar acerca de las diversas formas de violencia que se encarnan en los cuerpos de las mujeres en sus diversidades identitarias y sexuales, y es dar cuenta de los entrecruces de dichas violencias, con las violencias por las disputas por el territorio por parte de los actores armados y enfrentar la carencia de estado en esos territorios. Los trazos y los caminos en la elaboración de dicha cartografía, dan cuenta de una realidad que no se cuenta en su magnitud y sus efectos: las violencias contra las mujeres, las lideresas y defensoras de derechos humanos

Obstinadamente los agentes y las instituciones del patriarcado se niegan a ver las violencias contra el cuerpo de las mujeres desde la situación singular de cada mujer; es decir, desde el cuerpo de cada una, para tener una comprensión de la violencia como una totalidad, que posibilite conocer

¿cómo se expresan las violencias contra las mujeres en esos territorios? ¿cómo las reconocemos? ¿cómo las prevenimos y erradicamos? ¿cómo se singularizan en el cuerpo de cada mujer?, porque:

> **Conectar las violencias nos da una perspectiva compartida que es a la vez específica y expansiva; crítica y no paralizante; que enlaza experiencias. Cartografiar las violencias desde su conexión orgánica sin perder de vista la singularidad de cómo se produce el nexo entre cada una nos permite algo más: producir un lenguaje que va más allá de catalogarnos como víctimas (Gago, 2019, p, 63).**

Pues bien, para levantar la cartografía de las violencias contra las mujeres, lideresas y defensoras de derechos humanos en Corinto y Suárez, y conectarlas con las otras violencias presentes en el territorio se enfrentan una serie de dificultades:

a. la grave situación de conflictividad socio política en dichos municipios;

b. los imaginarios y prácticas que han naturalizado y normalizado las violencias contra de las mujeres y la exclusión de ellas de espacios de poder y de toma de decisiones;

c. la presencia de diversos actores armados que se dis-

putan el control territorial;

d. la débil presencia estatal para la garantía, protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres;

e. la creciente militarización de los territorios y de la vida cotidiana de las mujeres;

f. la ausencia de instituciones que den cumplimiento a la Ley 1257/08 y pongan en marcha el programa Integral de garantías para mujeres defensoras de derechos humanos y lideresas;

g. la carencia de información desagregada, que dé cuenta de las diversas violencias contra las mujeres en sus diversidades identitarias y sexuales;

h. el subregistro de las cifras principalmente de los hechos de violencias ocurridos en las zonas rurales;

i. las amenazas y el hostigamiento a lideresas y defensoras de derechos humanos por actores armados;

j. el miedo de las víctimas a denunciar por las amenazas de quienes perpetran los hechos, y

k. la lenta implementación del Acuerdo Final en el departamento del Cauca.

Y es en el contexto de la creciente conflictividad socio política y de la crítica situación de seguridad para las lideresas

y defensoras de derechos humanos en los municipios de Corinto y Suárez que se llevó a cabo el proyecto *"De la persecución a la legitimidad: Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos trascendiendo hacia el reconocimiento de sus liderazgos en cuatro municipios de los departamentos de Cauca y Meta",* apoyado por la Embajada de Suecia y el PNUD, y ejecutado por LIMPAL, Colombia y la Casa de la Mujer.

El informe *Opacidad de las violencias contra las lideresas y defensoras de derechos humanos en Corinto y Suárez,* da un panorama general de: el contexto socio político de los municipios mencionados; las violencias contra las mujeres, las lideresas y defensoras de derechos humanos; los vacíos institucionales para garantizar a las lideresas y defensoras de derechos humanos el derecho a la participación, a la vida y a la integridad personal, de la escasa información de las violencias contra las mujeres en los municipios de Corinto y Suárez, y finalmente, se formulan conclusiones y recomendaciones.

1

Contexto socio político del departamento del Cauca

El departamento del Cauca se ubica en el suroeste del país, y tiene una extensión de 29.308 km², lo que representa el 2.56 % del territorio nacional. Limita al norte con los departamentos del Valle del Cauca y Tolima, al oriente con Huila y Caquetá, al sur con Putumayo y Nariño, y al occidente con el océano Pacífico. Se encuentra dividido política y administrativamente en 42 municipios, de los cuales Popayán es su capital. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el Censo Nacional de población y vivienda 2018, el departamento del Cauca cuenta con 1,243,503 habitantes, de los cuales el 50.5 % son mujeres. En relación a los índices de pobreza según el DANE, para el 2019 el Cauca tenía un porcentaje de 24.0 para pobreza multidimensional, y para el 2020, 55.6 en pobreza monetaria.

El departamento se divide en cinco subregiones o provincias (norte, centro, occidente, oriente y sur) y en cuatro regiones según el Sistema Nacional de Información cultural, en las cuales confluyen distintos climas y poblaciones étnicas, como los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos. La región norte, hace parte del valle geográfico del

río Cauca; la costa Pacífica Caucana está compuesta por manglares, selva húmeda y numerosos ríos y caños que son la vía de acceso a las partes alejadas; el oriente, está ubicado sobre la Cordillera Central, y su población se caracteriza por ser rural; y el sur del departamento que está formado por el Valle del Patía, el Macizo Colombiano y la Bota Caucana (Sistema Nacional de Información Cultural, s.f.).

Varias zonas del departamento del Cauca han sido un territorio funcional al conflicto armado por su ubicación geoestratégica, ya que permiten la cadena productiva del narcotráfico: cultivos de uso ilícito, laboratorios para la transformación de la hoja de coca y rutas para su comercialización[1]. Es así que, los corredores de movilidad del Cauca han sido ocupados por el narcotráfico, la minería extractivista y grupos armados ilegales[2], por su salida al océano Pacifico y su conexión con el interior andino y el sur del país. Por ejemplo:

1. Red de Derechos Humanos del Sur Occidente de Colombia "Francisco Isaías Cifuentes", Red por la Vida y los Derechos Humanos del Cauca, y Organizaciones de la Mesa Territorial de Garantías en el Departamento del Cauca. (2020). INFORME ESPECIAL. *Situación de emergencia por vulneraciones a los Derechos Humanos en el Departamento del Cauca*. Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (Indepaz). Recuperado de: http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/Informe-Especial.-Situaci%C3%B3n-de-emergencia-por-vulneraciones-a-los-Derechos-Humanos-en-el-Departamento-del-Cauca.-2-de-mayo-2020.-Final.pdf

2. La presencia de guerrillas es histórica en el departamento, ya que todos los grupos guerrilleros han ejercido presencia en el territorio "Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Movimiento Quintín Lame, el Movimiento Jaime Bateman Cayón, el Comando Ricardo Franco Frente-Sur, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y el Comando Pedro León Arboleda" (Corporación Nuevo Arcoíris, s.f.).

> El municipio de Buenos Aires posibilita el tránsito hacia el Pacífico en condiciones de ilegalidad, por ser una zona aislada y con baja presencia estatal. Con este municipio se comunica Caldono, donde converge la cadena de producción y comercialización de la hoja de coca, marihuana y sus procesados; conecta Toribío y Jambaló, lugares de producción de marihuana, y Buenos Aires, Suárez y Morales, zonas en las que se produce hoja de coca y se procesa para su tráfico ilegal, con el sur del departamento. Además, tiene acceso a la carretera Panamericana, principal vía de comunicación hacia el sur del país (Casa de la Mujer, 2020, p.2).

El Cauca por su ubicación, la ausencia estatal y los intereses de control y uso de sus tierras, es una zona donde históricamente han persistido conflictividades violentas profundizadas por "megaproyectos viales y minero energéticos e hidroeléctricos y de manera más evidente por rentas del narcotráfico o de la minería ilegal" (Informe especial, 2020, p.16). Estos intereses políticos y económicos de diferentes actores sobre el territorio, entran en disputa con "las dinámicas de producción de pequeña y mediana escala características de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas del departamento, que buscan proteger la soberanía alimentaria" (Informe especial, 2020, p.16) y la minería ancestral.

Hasta antes de la firma del Acuerdo Final entre las FARC-EP y el Estado Colombiano en el 2016, esta guerrilla tuvo una fuerte presencia en el Cauca desde sus orígenes a mediados de los sesenta. Esta organización se constituyó como hegemónica principalmente en la zona nororiental, en las partes medias y altas con el frente sexto y el Bloque Móvil Jacobo Arenas; donde "no presentaron resistencia de guerrilla alguna o de agrupaciones paramilitares que solamente incidieron en las partes más bajas" (Defensoría del Pueblo, 2018). El control de estos territorios es actualmente disputado por distintos actores armados ilegales.

En la actualidad, los actores armados ilegales que tienen presencia en el territorio, según el informe especial (2020) son:

> En el Departamento ha sido una constante la presencia y expansión de actores armados irregulares algunos denominados como GAO por parte del Estado como el ELN (Frente de Guerra Suroccidental: Frente José María Becerra, Compañía Lucho Quintero; Frente Manuel Vásquez Castaño, Compañía Camilo Cienfuegos; Compañía Milton Hernández Ortiz), EPL y Paramilitares (Clan del Golfo, Las Águilas Negras y Autodefensas Unidas de Colombia). Otros denominados por parte de la institucionalidad Grupos Armados Organizados Residuales y conocidas como disidencias de las FARC (Jaime Martínez, Carlos Patiño, Dagoberto Ramos, Nueva Marquetalia y Jacobo Arenas). Estos últimos surgidos y fortalecidos ante el incumplimiento progresivo de los

Acuerdos de Paz y la incapacidad del Estado por actuar permanentemente en territorios abandonados tras la dejación de armas de la guerrilla de las FARC-EP (p. 8).

La presencia de actores armados ilegales en el departamento y la creación de batallones de alta montaña en los territorios indígenas por parte del Ejército Nacional y la Policía Nacional de Colombia (Corporación Nuevo Arcoíris, s.f.), trae consigo una extrema militarización en los municipios, lo cual es inversamente proporcional a la presencia de instituciones estatales encargadas de proteger y garantizar los derechos humanos de las comunidades, especialmente las que habitan las zonas rurales (Informe especial, 2020).

El departamento del Cauca se destaca por ser uno de los territorios de mayor resistencia, movilización y organización social del país. El incremento de la violencia socio política amenaza principalmente a los procesos organizativos que representan a los pueblos indígenas, afrodescendientes y las comunidades campesinas, quienes más han sufrido la negación de sus derechos. Entre estos procesos están el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC); la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN); el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano (PUPSOC) – Marcha Patriótica; El Coordinador Nacional Agraria (CNA) y el Congreso de los Pueblos, la Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca (ACONC) (Informe Es-

pecial, 2020, p.5).

La crisis casi permanente de derechos humanos en esta región se da principalmente por las violencias hacia líderes y lideresas sociales que defienden sus territorios y comunidades. El departamento del Cauca, según el informe anual de 2020 *La mala hora* del Programa Somos Defensores, ocupa el primer lugar en agresiones contra liderazgos por departamento:

> **"con una ocurrencia de 153 hechos en 2018, 237 hechos en 2019 y aunque en 2020 son 193 hecho, en este departamento las dinámicas del conflicto se agudizan en algunos municipios del occidente y norte, donde las disidencias de las FARC-EP son presuntamente responsables del 42.5 % de las agresiones" (p.84).**

En cuanto al asesinato de lideresas y defensoras de derechos humanos en el Cauca, la investigación *Defensoras: Voces de vida y resistencia* del Programa Somos Defensores (2020), con base a las cifras del SIADDHH[3], establece que en el periodo de 2013 a 2019 se cometieron 13 asesinatos de mujeres defensoras registrados quienes eran lideresas indígenas (4 casos), campesinas (4 casos), comunales (2 casos), comunitarias (2 casos) y afrodescendientes (1 caso) (p. 54). Y según el registro de Indepaz en el año 2020 fueron asesi-

3. Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia.

nadas 11 mujeres defensoras, 7 lideresas indígenas, 3 afrodescendientes y 1 campesina; y en el transcurso del año 2021 han sido asesinadas 4 defensoras de derechos humanos, 3 lideresas indígenas y 1 afrodescendiente.

Partiendo de las cifras anteriores, en el último año y medio, han sido asesinadas más defensoras de derechos humanos (15 casos) que en el periodo de 6 años de 2013 a 2019 (13 casos)[4] en el Cauca, lo cual se constituye en un contexto de inminente riesgo y amenaza para el ejercicio del liderazgo social y defensa de los derechos humanos por parte de las mujeres de esta región. Así mismo, las mujeres que ejercen liderazgos de defensa del territorio y lo comunitario, se ven más expuestas a ser asesinadas, amenazadas y hostigadas por los actores armados que se disputan la zona.

En los siguientes apartados se presenta la situación de violencias contra lideresas y defensoras de derechos humanos en el contexto socio político de Corinto y Suárez.

4. No se encuentran registros de Indepaz y otras organizaciones de derechos humanos que hacen veeduría a la situación de los y las defensoras en Colombia, anteriores a 2020.

Contexto socio político de Corinto

El municipio de Corinto se encuentra al costado nororiental del departamento del Cauca, sobre la Cordillera Central, con una superficie principalmente montañosa. Limita al norte con el municipio de Miranda, al sur con Toribío y Caloto, al occidente con Padilla y al oriente con el departamento del Tolima. Su extensión territorial total es de 302 km2, de los que 30.2 km2 son área urbana y 271.8 km2 es área rural. Se ubica en las estribaciones del Parque Nacional Natural Nevado del Huila y forma parte de la cuenca alta del río Cauca, aportando grandes fuentes hídricas que vierten sus aguas a la subcuenca del río el Palo. (Plan de desarrollo "Unidos por un desarrollo integral, e incluyente", 2020, p.34).

Para el año 2019, según proyecciones del Censo del 2005 realizadas por el DANE, Corinto era habitado por 13.384 habitantes, de los cuales el 40% (13.384) se encontraba en zona urbana y el 60% (20.105) en la zona rural. población cuyas economías principales están vinculadas al sector minero y agropecuario. En cuanto a pertenencia étnica el 44% corresponde a población indígena, el 28% a mestiza, y el 28% restante a población afrocolombiana (Plan de desarrollo "Unidos por un desarrollo integral, e incluyente", 2020, pp.48-49). En el territorio coexisten diversas formas de organización social y representación jurídica: un Resguardo, un Cabildo y tres Consejos Comunitarios (Defensoría del Pueblo, 2018), y reservas campesinas.

La actividad económica de la zona rural de Corinto, se basa en la agricultura y la ganadería; el principal cultivo es la caña de azúcar, ocupando el 23.4 % del área total cultivable y del café, que ocupa el 4.4% (Plan de desarrollo "Unidos por un desarrollo integral, e incluyente", 2020, p.35). A su vez, el cultivo de la planta de marihuana alcanza el 80%, generando una cultura de ilegalidad (Bolaños, E., 2019); además, se estima que el 60% de la marihuana ilegal que llega a zonas al interior del país, se transporta por el norte del Cauca, siendo Corinto el municipio que aporta el 20 % de ese producto (Ibid.).

Presencia de grupos armados en la zona

La zona geográfica de Corinto, además de ser montañosa, conecta el norte y el sur del departamento del Valle del Cauca, Tolima y Huila, generando acceso y comunicación con el centro andino y el interior del país. Esta posición configura posibilidades de movilidad y accionar, brindando facilidades para el desarrollo de estrategias y acciones militares, políticas y económicas. Por esta razón distintos grupos armados se han disputado la zona para su accionar, especialmente en actividades vinculadas al narcotráfico y la minería ilegal (Equipo Humanitario Colombia, 2019, p. 2).

En la actualidad, agrupaciones conformadas por excombatientes de las FARC-EP como la Dagoberto Ramos y otros

grupos armados ilegales, han estado en disputa por el control de este corredor estratégico (Defensoría del Pueblo, 2018). Esto es en parte consecuencia de los escenarios violentos producto de la histórica ausencia estatal y que se profundizan con el incumplimiento del acuerdo Paz, firmado entre las FARC-EP y el Estado Colombiano en el año 2016, que impulsó a la organización a realizar un proceso de dejación de armas y salida del territorio- (Ibid.).

En conjunto, estos factores generan un escenario atravesado por las violencias en Corinto, Cauca. Violencias que colocan en situaciones de vulnerabilidad e inseguridad a quienes habitan el municipio. Por ejemplo, en 2020, fueron asesinados 11 líderes y lideresas sociales en Corinto, 13 personas en un periodo de año y medio; y en lo que va del año 2021, actores armados asesinaron a dos líderes, una de ellas la lideresa indígena Argenis Yatacué. También se han presentado varios enfrentamientos, y un atentado a la alcaldía municipal, ocasionando que servidores/as públicas, por seguridad, no se estén desplazando a las zonas rurales del territorio.

Contexto socio político de Suárez

El municipio de Suárez se encuentra ubicado al noroccidente del departamento del Cauca, limita al norte y oriente con el municipio de Buenos Aires, al suroriente y al sur con el

municipio de Morales, y al occidente con el municipio de López Micay. Suárez fue constituido como municipio en 1989, principalmente por los ingresos generados con la construcción de la Hidroeléctrica o el embalse Salvajina en los años 70 (Alianza por la minería responsable, s.f.).

Su extensión total es de 389,87 km2, de los cuales 3,57 km2 corresponden a la zona urbana. Según el DANE, para el año 2020 Suárez tenía una población de 32.526 habitantes, de los cuales 6.247 se ubicaban en la cabecera municipal y 26.700 en centros poblados y rurales dispersos. En total, para el año 2020 el 81,67%, la mayoría de la población se concentraba en la zona rural, mientras que el 19,33% en zona urbana (Plan de desarrollo Municipal 2020). Según el Censo de 2005 del DANE, el 58,1% de la población se reconoce como negra, mulata, afrocolombiana o afrodescendiente y el 21,2% como indígena.

La ocupación de este territorio ha sido un proceso marcado, históricamente, por la economía vinculada a la minería del oro y por la explotación de la población afrodescendiente. Esta economía se realiza principalmente en la zona suroriental en inmediaciones de los Corregimientos de La Toma y Mindala, y se constituye en el sector primario de la economía municipal. Aunada a la explotación minera, en la última década, los cultivos de uso ilícito han desplazado a la agricultura del monocultivo del café y otros cultivos, como la yuca, caña panelera, maíz, frijol y frutales; los cultivos de

uso ilícito contribuyen de manera considerable al sostenimiento económico del municipio, al igual que la minería extractivista (Plan de desarrollo 2020).

Actualmente, algunas comunidades negras que habitan el municipio se organizan en Consejos Comunitarios, los cuales tienen reconocimiento jurídico en Colombia mediante la Ley 70 de 1993. Las funciones de los Consejos Comunitarios, entre otras:

> **"delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas, velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales (...) y conciliar los conflictos internos" (Artículo 5, Ley 70 de 1993).**

En el municipio de Suárez existen 9 Consejos Comunitarios y 1 Resguardo Indígena que representan la mayoría de la zona rural, y dos Asociaciones Campesinas que representan varias veredas de cuatro corregimientos. Sin embargo, ante el Ministerio del Interior solo se reconoce el Resguardo Indígena de Cerro Tijeras y el Consejo Comunitario de la Toma, ya que uno de los obstáculos que han tenido los Consejos para su legalización es la falta de territorio (Plan de desarrollo municipal 2020).

Presencia de grupos armados en la zona

El territorio de Suárez al igual que Corinto, es estratégico para el narcotráfico y la minería ilegal por el acceso al corredor del río Naya, que conecta a Buenaventura con Patía y de ahí con Nariño, Tumaco y el Pacifico, siendo esta la salida del departamento del Valle del Cauca hacia el Océano Pacifico, el Sur del Cauca y el departamento de Nariño (Semana rural, 2018).

El grupo armado ilegal que ejercía principalmente control territorial en el municipio era la guerrilla de las FARC-EP. Con su salida, tras el Acuerdo final, y por la inoperancia del Estado, otros actores armados organizados relacionados con el narcotráfico y la minería ilegal llegaron o se fortalecieron profundizando la disputa armada por el control de las zonas (Defensoría del Pueblo, 2018).

Los cultivos ilícitos de coca y los laboratorios de clorhidrato para el procesamiento de esta, están reconfigurando el contexto de Suárez y el conflicto armado que se disputa en el territorio entre disidencias de las FARC, grupos paramilitares, carteles de narcotráfico, ELN y otros grupos armados ilegales. Según la Defensoría del Pueblo, en los 5 años anteriores al 2018, el municipio de Suárez registró la mayor cantidad de laboratorios de clorhidrato en el departamento, lo cual ha atraído en los últimos años a narcotraficantes ex-

tranjeros que se apoyan en expresiones armadas nuevas.

Habitantes de este municipio en una entrevista al periódico El Espectador manifestaron que:

> *"La coca llegó después del Acuerdo de Paz. Hoy, en Suárez se vive la época más violenta en los últimos años. Han matado más gente que en la masacre del Naya" (Molano, 2021), así mismo, una lideresa social de Suárez, entrevistada por la Casa de la Mujer, comentó que "todo el territorio se está llenando de cultivo ilícito, antes no había y ahora sí".*

La falta de inversión y de presencia de instituciones estatales que garanticen la protección de los derechos humanos, además de la ausencia de posibilidades dignas para el mercado de productos agropecuarios, han llevado a que agricultores decidan cambiar labores agrícolas por la siembra de cultivos ilícitos, y en otros casos, que vendan sus tierras a personas que se dedican a esta labor (Plan de desarrollo municipal 2020).

La siembra de coca representa gran parte de la economía del municipio, y se fortalece con la presencia de grupos armados relacionados con el narcotráfico. La presencia de estos grupos y las dinámicas alrededor del narcotráfico, generan problemáticas de inseguridad, de orden público, masacres, amenazas y asesinatos a población civil, y en es-

pecial factores de riesgo para los líderes y lideresas sociales de las comunidades que históricamente han defendido y han resistido en sus territorios. En el último año y medio, según los registros de Indepaz, en el municipio de Suárez se han realizado dos masacres, y han asesinado 5 líderes y lideresas sociales.

2

Normatividad internacional y nacional para la protección de defensoras/es de derechos humanos

Existe una amplia gama de resoluciones, leyes y decretos que protegen a las/os defensoras/es de derechos humanos, en el ámbito internacional y nacional que buscan brindar mayores garantías de prevención y protección a las personas víctimas de violaciones de derechos humanos. En este apartado se hará mención a algunas de las normas más significativa en el ámbito nacional e internacional.

Internacional

Resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para la protección de defensoras/es de derechos humanos

- Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, aprobada mediante Resolución N° A/RES/53/144 del 8 de marzo de 1999, de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El artículo 1° de la Declaración sobre

Defensores, reconoce expresamente el derecho a defender los derechos en los siguientes términos: *"toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano nacional e internacional"*. (Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, s,f, p, 13)

- Resolución 1671 de 1999, de la Asamblea General de la OEA sobre Defensores de Derechos Humanos en las Américas. A través de esta resolución, la Asamblea General encomendó al Consejo Permanente, en coordinación con la Comisión Interamericana, que continuara estudiando el tema de los Defensores y las Defensoras de Derechos Humanos en la región (AG/RES.1671, 7 de junio de 1999) y en 2001, la Asamblea General solicitó a la Comisión que considerara la elaboración de un estudio sobre la materia (AG/RES.1818, 5 de junio de 2001).

- Resolución 1325 (2000), aprobada por el Consejo de Seguridad en su sesión 4213ª, celebrada el 31 de octubre de 2000, S/RES/1325 (2000). Con posteriori-

dad, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha aprobado seis resoluciones sobre mujer, paz y seguridad, que pueden considerarse conexas a la Resolución 1325: Resolución 1820 (2008), Resolución 1888 (2009), Resolución 1889 (2009), Resolución 1960 (2010), Resolución 2106 (2013) y Resolución 2122 (2013).

- Resolución 68/181 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 2013. Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas: protección de las defensoras de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer. (Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, 2, p, 14)

Nacional

- Ley 1257/ 2008: "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de procedimiento Penal,

la Ley 294/1996 y se dictan otras disposiciones" y sus decretos reglamentarios.

- Ley 1448/ 2011 por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, y sus decretos reglamentarios.

- Decreto 4912/ 2011 de Ministerio del Interior, "Por el cual se organiza el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección" el cual fue compilado por el decreto 1066 del 26 de mayo de 2015.

- Decreto - Ley 4065/ 2011 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, "Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP), se establecen su objetivo y estructura".

- Resolución 0805/2012 del Ministerio del Interior, "Por la cual se expide el Protocolo Específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011".

- Decreto 1314/2016, por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos.

- Decreto Ley 154/2017 de Ministerio del Interior, por el cual se crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016.

Jurisprudencia de la Corte Constitucional para la protección y garantía de los derechos de las defensoras y lideresas

La jurisprudencia de la Corte Constitucional ha precisado las obligaciones del Estado en relación con la protección y garantía de los derechos de las mujeres y, en particular, de su derecho a ejercer liderazgos y defender los derechos humanos:

- Sentencia T-025/2004: La sentencia marca un hito en la defensa de los derechos humanos de la población desplazada con ocasión del conflicto armado, en ella la Corte declara el estado de cosa inconstitucional en la situación de la población desplazada.

- Auto 200/2007: Protección del derecho a la vida y a la seguridad personal de líderes de la población desplazada y personas desplazadas en situación de riesgo.

- Auto 092/2008: Protección de los derechos funda-

mentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.

- Auto 237/ 2008: Incumplimiento de las órdenes impartidas en el Auto 092/ 2008 para proteger los derechos fundamentales de las mujeres en desarrollo de la sentencia T-025/ 2004.

- Auto 098/ 2013: Seguimiento sobre prevención y protección del derecho a la vida, integridad y seguridad personal de mujeres líderes desplazadas y mujeres de organizaciones que trabajan a favor de población desplazada según sentencia T-025/04 y autos A200/07 y A092/08.

- Auto 009/2015: Por medio del cual se hace seguimiento a la orden segunda y tercera del Auto 092 de 2008, en lo concerniente al traslado de casos de violencia sexual a la Fiscalía General de la Nación y a la creación e implementación de un programa de prevención del impacto de género mediante la Prevención de los Riesgos Extraordinarios de Género en el marco del Conflicto Armado y El Programa de Prevención de la Violencia Sexual contra la Mujer Desplazada y de Atención Integral a sus Víctimas, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004.

- Auto 737/2017: Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado y la violencia generalizada, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios, en particular los Autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015.

3

Las violencias contra las mujeres en los municipios de Corinto y Suárez

En ambos municipios las ancestrales y nuevas formas de violencia han reorganizado la conflictividad social y política, "impulsadas por nuevas formas de autoridad territorial ligadas a economías ilegales en connivencia con estructuras policiales, políticas y judiciales" (Gago, 2019, p, 73). Estas economías inciden en las dinámicas familiares, en formas de violencias contra las mujeres, reemplazan el trabajo asalariado y proveen nuevas formas de empleo y

> **"pertenencia como modo de afirmación de una autoridad masculina que se debe ratificar en el control del territorio a diario. Esto supone un pasaje acelerado en los umbrales de violencia que estructuran el día a día" (74).**

Es en ese cruce de violencias, realidades socio políticas y de la reconfiguración de las autoridades masculinas que se disputan el territorio, que se dan las violencias contra las mujeres y que se deben comprender, analizar, prevenir, investigar, sancionar y garantizar la no repetición de los hechos. Las mujeres en esos territorios están en constante riesgo de vivir violencia física, sexual, psicológica y económica, incluso de ser asesinadas por el hecho de ser mujeres, y ni

el Estado ni la sociedad hacen lo suficiente para erradicarlas y proteger a las mujeres.

Ahora bien, para la elaboración del informe: *La opacidad de las violencias contra las lideresas y defensoras de derechos humanos en Corinto y Suárez,* preocupa que no se cuente con información actualizada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sobre violencias contra las mujeres de manera desagregada, para los mencionados municipios. La información incluida en el informe es la brindada por la Defensoría del Pueblo, la del *Boletín sobre violencias contra las mujeres en el departamento del Cauca,* del Observatorio de Asuntos de la Mujer del departamento del Cauca, publicado en agosto de 2020, y la brindada por algunas lideresas y defensoras de derechos humanos de Corinto y Suárez.

La Defensoría del Pueblo, registró para los años 2019, 2020 y 2021 con corte en el mes de mayo, los siguientes casos de feminicidios y violencia cometida por parejas en el departamento del Cauca:

Tipo de violencia	2019	2020	2021 hasta corte Mayo
Violencia cometida por parejas	111	48	15
Feminicidios	1	1	2

Fuente: Elaboración Casa de la Mujer.

Para el año 2020, la Defensoría registró un feminicidio en el departamento, sin embargo, en el informe de SISMA Mujer (2020), sobre *Lideresas y defensoras durante la pandemia: entre la violencia sociopolítica de género y el covid-19,* se menciona dos feminicidios de lideresas sociales en el Cauca por parte de sus exparejas sentimentales.

El feminicidio, una de las expresiones de poder y violencia más evidentes de la misoginia en una sociedad patriarcal, es una problemática que constantemente se presenta en el país, y de la cual las mujeres lideresas y defensoras no son ajenas, ya que, no solo viven situaciones de riesgo por la violencia sociopolítica ejercida para detener su labor, sino que el hecho de ser mujeres las expone a situaciones de mayor vulnerabilidad tanto en lo público como en lo privado.

Según el Boletín sobre violencias contra las mujeres en el departamento del Cauca (2020), en el año 2018, en la subregión norte del departamento el porcentaje de violencia de pareja fue de 19,5 %, y en el 2019 fue de 23,6%. Es importante tener en cuenta que, es en las cabeceras municipales donde se reporta la mayor ocurrencia de estos casos, con el 82,7% (3.778).

En los municipios de Corinto y Suárez la mayoría de la población vive en zona rural, sin presencia estatal para atender, prevenir, investigar y sancionar las violencias contra las mujeres, lo cual dificulta tener cifras que den cuenta de la

realidad de las violencias contra ellas. A ello, se suma el temor a las acciones que pueda tomar el agresor contra de la denunciante, y las pocas garantías de seguridad que brindan las instituciones (Boletín, 2020, p.7).

Así mismo, las lideresas identifican un desconocimiento por parte de las entidades de la Ley 1257/2008 y de las rutas de atención y protección a mujeres víctimas.

> *"Mire que llega uno unas veces a las entidades y no saben cuál es la ruta a seguir en esos casos de protección a las mujeres, y siempre se ha luchado porque haya una casa de paso para mujeres en el caso que sean violentadas en su hogar, que haya una casa de paso para que las proteja y no tener que volver al sitio donde están siendo violentadas" (Lideresa social de Corinto).*

Con relación a la orientación que desde las instituciones estatales se da a las mujeres, la Defensoría del Pueblo, a través de la delegada para la Orientación y Asesoría a las Víctimas del Conflicto Armado en el departamento del Cauca, registra que en el año 2019 orientaron 2608 mujeres, de las cuales 130 corresponden a hechos de violencia sexual y reproductiva. En el año 2020, orientaron 1648 mujeres, de las cuales 161 fueron por hechos de violencia sexual, y en el 2021 con fecha de corte del 16 de abril de 2021, han orientado 89 mujeres, de las cuales 4 por hechos de violencia sexual.

Por otra parte, según algunas lideresas de estos municipios una situación preocupante que enfrentan las mujeres jóvenes, es el ejercicio de control que ejercen los actores armados ilegales presentes en el territorio sobre sus cuerpos y decisiones, puesto que en Corinto son amenazadas de muerte o de desaparición forzada, si establecen algún contacto o relación con un hombre perteneciente a la Policía o el Ejército Nacional. De igual manera, en Suárez en algunos lugares, los integrantes de grupos armados ingresan a las veredas y eligen qué mujeres serán sus compañeras sin el consentimiento de ellas, estableciendo una relación de poder y de propiedad privada, sobre el cuerpo de ellas.

4

La opacidad de las violencias contra las lideresas y defensoras de derechos humanos de Corinto y Suárez en el contexto del post Acuerdo

Las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos se encuentran expuestas a un doble riesgo que convergen en contextos de conflicto armado y disputa por el territorio, como el de los municipios de Corinto y Suárez. Este doble riesgo es: i) las violencias contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, que se enmarcan en un sistema patriarcal, colonial y capitalista, que impone un deber ser sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres, y ii) la violencia sociopolítica por ejercer liderazgos y defender los derechos humanos en sus comunidades.

El liderazgo es una práctica que históricamente se ha relacionado con lo masculino, determinando que los varones tienen la capacidad de ser autónomos y de liderar espacios de toma de decisiones, mientras que a las mujeres se les niega estas vocerías, y se les relega a los espacios privados y a las prácticas de cuidado en la familia. El ejercicio de liderazgo social y político que llevan a cabo las mujeres en estos territorios, implica una ruptura con el mandato patriarcal de lo que deben ser y hacer las mujeres, ganar autoridad y legitimidad para sus liderazgos, y continuar respondiendo a las labores de cuidado como madres, abuelas, tías y esposas.

Según Indepaz, en el año 2020 fueron asesinadas las lideresas indígenas Maria Nelly Cuetia Dagua en Corinto y Reina Mera en Suárez, y en lo que va del año 2021 fue asesinada la lideresa y profesora indígena Argenis Yatacué en Corinto. Así mismo, en el año 2019 fue asesinada la líder política candidata a la alcaldía de Suárez, Karina García, en una masacre donde murieron 5 personas más. Este hecho es preocupante teniendo en cuenta que Karina tenía un esquema de protección dado por la Unidad Nacional de Protección del Ministerio del Interior, y su asesinato se dio en un contexto de contienda electoral, como el que se inicia este año para las elecciones Presidenciales y al Congreso de la Republica en el 2022.

La presencia de distintos actores armados al margen de la ley, la expansión de cultivos ilícitos como la marihuana y la coca, la delincuencia común, la alta tasa de desempleo y los impactos en la economía a causa del Covid-19; han contribuido a una percepción de inseguridad en el territorio:

> *"Ahora en estos tiempos no lo considero tan seguro por varios factores, en medio del contexto de esta pandemia, como hay tanto desempleo se ha generado mucha delincuencia, es inseguro salir, y por muchas cosas más que el contexto del territorio no lo permite. Está muy inseguro el territorio" (Lideresa social de Corinto).*

> *"Como lideresa una no puede decir que es líder porque se convierte en objetivo militar, enviaron un panfleto que dice*

que quien ejerza liderazgos es objetivo militar. Hay amenazas hasta de la misma comunidad que, aunque uno quiera ayudar, dicen que los ponen en riesgo" (Lideresa social de Suárez).

"Las defensoras enfrentan todas las situaciones de riesgo, empezando porque no se puede estar en todos los territorios, hay que saber dónde estar, cómo entrar, siempre tiene que haber una persona del territorio, las veredas, que le haga el acompañamiento, porque yo vivo hace más de 45, 50 años aquí, y he vivido en el campo, fui desplazada del campo, y me da miedo ir a una vereda sola" (Lideresa social de Corinto).

"Vivíamos tranquilos, ahora luego de las 6 p.m. no se puede transitar por la delincuencia común, está peor que antes. Todo el territorio se está llenando de cultivo ilícito, antes no había y ahora sí. El conflicto cogió más fuerza y furor, hace 22 días hubo enfrentamientos y murieron dos personas, y eso aparecen muertos y desmembrados, y antes no se veía" (Lideresa social de Suárez).

Con base a las cifras del Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas de Derechos Humanos –SIADDHH- analizadas en el informe *Defensoras, voces de vida y resistencia* del Programa Somos Defensores (2020), en el periodo de 2013 a 2019, el 84% (1.132 casos) de agresiones registradas hacia mujeres defensoras a nivel nacional, son amenazas, lo cual implica una atención importante, ya que tiene una alta posibilidad de concretarse en hechos de vio-

lencia letal contra la vida de las defensoras y de personas de sus círculos familiares y cercanos. Así mismo, estas amenazas obedecen a un ejercicio de control violento, para silenciar las reclamaciones y generar miedo, obligando a las lideresas a bajar su perfil para proteger su vida y la de personas allegadas a ella y a su organización (p.55).

> *"por ejemplo, nosotras las que lideramos, hay cosas que uno tiene que callar, porque, da miedo que vengan y tomen represalias contra uno, contra la familia, entonces, ese es uno de los motivos de que aquí en el municipio hay mucha, como le dijera, gente que no está de acuerdo con lo que se hace" (Lideresa social de Corinto).*

> *"Pues lo primero que uno hace (ante las amenazas) es no exponerse abiertamente, yo hago mi trabajo con acción comunal, en el grupo habló de una manera que no comprometa" (Lideresa social de Corinto).*

En la información solicitada a la Defensoría del Pueblo, se registra que, en los años 2019, 2020 y 2021 con corte en el mes de mayo, se denunciaron los siguientes casos de amenazas de muerte a lideresas sociales:

Municipio	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Corinto	0	1	0
Suárez	1	2	1

Fuente: Elaboración Casa de la Mujer.

Esta cifra no se compadece con la referido por las lideresas y defensoras de derechos humanos que denuncian amenazas, hostigamiento y presiones por parte de los actores armados, y en algunos casos por la Fuerza Pública. Y una de las problemáticas que presentan estas amenazas, es que no se identifica el actor armado que las realiza, ya que como se mencionó en apartados anteriores, actualmente en el departamento del Cauca y en los municipios de la subregión norte como Corinto y Suárez, han ingresado distintos grupos y expresiones armadas relacionadas con el narcotráfico, que no se reconoce si pertenecen a estructuras guerrilleras de primera generación o grupos paramilitares como las AUC y Águilas Negras. Esto ha generado un estado de alerta, inseguridad y desconfianza, como lo refiere una de las lideresas, no se conoce el enemigo:

> *"La guerrilla o las guerrillas porque ya es tanto los grupos, es tanta la descomposición que hay, que ya uno no sabe quién es quién, de dónde salen y para donde van, ya uno vive es con el temor de que no se si este que está acá al lado quién es, si es de acá o allá, sí, ya realmente no se conoce quién es el enemigo" (Lideresa social de Corinto).*

> *"Quedamos en peores condiciones, antes sabíamos que había un grupo guerrillero que era las FARC, ya todos lo sabíamos, porque uno sabía quién era el que estaba, que yo si subía a un territorio sabía con quién me iba a salir al camino, con quien era el que podía de pronto hablar, pero en este momento quedamos en manos no solamente de la guerrilla, porque ahora eso no es guerrilla es delincuencia,*

en este momento estamos muchísimo peor, nosotros aquí en Corinto hemos sido víctimas desde hace muchísimos años de la violencia de los grupos armados, yo digo, prefería antes del acuerdo a este momento en el cual yo me siento todos los días en riesgo, cada paso que yo doy cuando salgo de mi casa, cuando voy a una vereda siento que no sé si vuelva, no era así antes porque antes era un grupo guerrillero, en este momento es una cantidad de grupos que ni siquiera sabe uno quienes son, incluso hay gente que no es de acá del territorio, entonces uno dice, no sé quién es quién, y no sé qué hablar, ni donde hablar, ni cómo hablar, porque se siente temor, ósea aquí vivimos en el constante temor de lo que nos pueda suceder"(Lideresa social de Corinto).

Ante las amenazas sin un remitente claro, las mujeres lideresas también se ven expuestas a que en el caso en que las amenazas se concreten, no se identifique el culpable, teniendo en cuenta, además, que algunos actores utilizan sicarios para llevar a cabo el asesinato. Así mismo, es importante indicar que hacia los liderazgos que defienden la tierra y el territorio, son varios los actores armados que podrían materializar el hecho (Programa Somos Defensores, 2020).

En cuanto a las denuncias de amenazas ante las instituciones estatales presentes en los municipios y su respuesta, algunas lideresas mencionan que:

"En sí la institucionalidad del Estado siempre es como lenta digámoslo así para hacer que el proceso sea rápido y eficaz, entonces de ahí a que se hace una denuncia, de ahí a que se llegue al conducto regular, a veces hasta ya han matado a la persona, a veces la han desaparecido" (Lideresa social de Corinto).

"Yo cuento con esquema de protección, los otros también cuentan con eso (del Consejo Comunitario). Aunque nosotros lo que queremos es que se fortalezca la guardia cimarrona, que la guardia se enfoque en el cuidado de nosotros y de los territorios. Porque igualmente en el esquema de seguridad mandaron dos hombres para proteger a los cinco del grupo, entonces cuando está con uno no puede estar con los otros cuatro, y así, eso es un peligro" (Lideresa Social de Suárez).

"... es más hasta temor le da a uno acudir allá porque eso también nos convierte en objetivo militar, si nos ven de pronto en la policía, en la fiscalía, en inspector, ya dicen que es que uno anda de sapo, de informante, entonces uno trata de no estar cerca, de no cruzar como palabras con policía, por el temor, porque no sabemos acá las milicias urbanas existen, entonces no sabemos dónde están, si pueden estar al pie mío, al frente mío, entonces uno se abstiene más bien por el temor" (Lideresa social de Corinto).

"Tantas lideresas y tantas que hemos sepultado por la inoperancia de las instituciones" (Lideresa social de Suárez).

En la información solicitada a la Unidad Nacional de Protección se registra que, en los años 2019, 2020 y hasta mayo 2021, se atendieron las siguientes solicitudes de protección:

Número de solicitudes de protección atendidas - Cauca					
Población	**Municipio**	**2019**	**2020**	**2021**	**Total**
Lideresas sociales	Corinto	7	1		8
	Suárez	4	44	4	52

Fuente: Elaboración Casa de la Mujer.

Existe desconfianza hacia la institucionalidad, fundamentada en la inoperancia y en la ausencia de esquemas pensados en garantizar la protección de las mujeres, dependiendo del tipo de liderazgo que se ejerce y la identidad cultural de la misma; así mismo, la falta de confidencialidad por parte de las servidoras/es públicas exponen a quienes deciden denunciar a las represalias de los agresores, o incluso, según lo plantean las mujeres, la articulación de algunos servidores públicos con actores armados ilegales es otro factor de riesgo para ellas. Adicional, la desconfianza en las instituciones estatales, se fundamenta también en la ausencia de instituciones en el municipio, por ejemplo, en Suárez no hay Fiscalía, por lo que sus habitantes deben desplazarse hasta la Fiscalía de la cabecera municipal de Buenos Aires, para interponer una denuncia o declaración.

Como consecuencia de esto, algunas lideresas y sus organizaciones han llevado a cabo estrategias y protocolos para garantizar su seguridad, como:

> *"Tenemos alarmas, grupos de apoyo, la guardia cimarrona, si uno se encuentra en riesgo llama a la guardia para que lleguen al lugar. Que se cree una voz a voz interna que no sea tan evidente, para que se sepa dónde está y cuando esté en riesgo" (Lideresa social de Suárez).*

> *"Nosotras cuando salimos a un encuentro, o a hacer alguna actividad, siempre al llegar a nuestros destinos comunicarnos si estamos bien entre nosotras, tener mucho cuidado en el trayecto, estar pendiente, informar si llegamos a nuestro destino, si llegamos bien, estos son como los protocolos que nosotras manejamos, del autocuidado entre nosotras" (Lideresa social de Corinto).*

En relación a las acciones para prevenir estas situaciones de riesgo, la mayoría de mujeres lideresas y defensoras entrevistadas, no tienen conocimiento de ninguna acción de prevención llevada a cabo por las entidades estatales; por otra parte, algunas mencionaron talleres de sensibilización, autocuidado y divulgación de las rutas de atención en casos de violación a derechos. Estas acciones están lejos de aportar una seguridad real e institucional, las mujeres lideresas no cuentan con un respaldo estatal, tienen que vivir con el temor de no poder desplazarse tranquilamente por su territorio.

Finalmente, hay que agregar que a estas situaciones de violencias contras las lideresas se ha sumado nuevos retos ocasionados por la pandemia por Covid-19, con los aislamientos sociales y las restricciones para realizar encuentros o reuniones presenciales, ya que se han sobrecargado de responsabilidades en cuanto al cuidado de sus hijos e hijas y el sostenimiento económico de su familia, limitando el tiempo a su ejercicio de liderazgo; así mismo, las nuevas dinámicas de participación virtual en los espacios de decisión o discusión, excluyen a las mujeres lideresas que se encuentran en zonas con señal telefónica muy baja y sin internet.

5

Obstáculos para el acceso a la justicia

- La débil respuesta institucional producto, entre otras cosas, de la ausencia estatal en todo el territorio municipal, ya que las pocas entidades se encuentran en la zona urbana que es la minoría en comparación a la zona rural, e incluso en municipios como Suárez no cuentan con una oficina de la Fiscalía, que es la entidad encargada de brindar a los ciudadanos y ciudadanas una cumplida y eficaz administración de justicia.

- El desconocimiento por parte de algunos/as servidores/as públicas de la Ley 1257/2018 de las rutas de atención a mujeres víctimas de violencias, lo que contribuye a la negación de derechos para las mujeres que viven violencias, por falta de información, orientación y voluntad por parte de algunas entidades estatales para prevenir, investigar, sancionar y proteger a las víctimas.

- La falta de coordinación interinstitucional y los problemas en articulación de lo nacional con lo municipal, que se traduce en una inoperante respuesta territorial de las entidades. Ante las amenazas y

riesgos contra la vida e integridad de las lideresas sociales y sus familiares, es preocupante la respuesta estatal para garantizar la vida y la seguridad de ellas, dado que el esquema de protección que se les brinda no cumple con su objetivo o no da una respuesta rápida por parte del Estado.

- El excesivo tiempo entre la presentación de la solicitud de protección y la protección efectiva lo cual genera en muchas oportunidades mayores riesgos para las mujeres.

- La persistencia de patrones y estereotipos discriminatorios que contribuyen a la revictimización de las mujeres.

- La insuficiencia de las medidas para investigar y sancionar lo cual incide a la impunidad y la ilegitimidad de la justicia para las mujeres.

6

Conclusiones

En el departamento del Cauca y en los municipios de Corinto y Suárez, confluyen diversas realidades y problemas como: el alto nivel de necesidades básicas insatisfechas, agravado por el desempleo que ha generado la pandemia por Covid-19; la existencia de economías ilegales relacionadas al narcotráfico y la minería; las economías legales como los megaproyectos mineros e hidroeléctricos; así mismo, la ausencia entidades estatales garantes de los derechos humanos; la corrupción en los entes gubernamentales; la reconfiguración de nuevas autoridades masculinas que disputan el territorio, y el control territorial de los actores legales e ilegales que tienen presencia en esta zona. Realidades y contexto que generan situaciones de mayor vulnerabilidad para las mujeres en el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los derechos humanos las mujeres.

La conflictividad social y política generada por el narcotráfico, las disidencias de las FARC, el paramilitarismo y la delincuencia común, afecta diferencialmente a las mujeres y las coloca en situaciones de mayor riegos y vulnerabilidad. A lo anterior se suma que a Suárez y Corinto están ingresando actores armados con el único interés de lucrarse económi-

camente del narcotráfico y ejercer su poder sobre las rutas para la salida de la coca y la minería ilegal, y se está desplazando a quienes deciden no participar de esta economía y obligando, de cierta manera, a la población que se queda a ingresar a este negocio, porque las otras fuentes de empleo no son igual de rentables.

Es urgente que el gobierno nacional y local cumplan con sus responsabilidades constitucionales en lo referente a la protección a la vida, la integridad personal, emocional y sexual de las mujeres, las lideresas y las defensoras de derechos humanos; no se debe esperar a que se atente contra la vida de una lideresa o se concreta una amenaza para garantizar su seguridad; es importante, que las acciones se activen para disminuir los riesgos y para prevenir las violencias contra ellas. Pues, la protección de las lideresas y defensoras de derechos humanos es una obligación del Estado y de la sociedad, en ellas se concentra parte de la fortaleza y esperanza de las comunidades que resisten y han resistido al despojo y a la violencia de la guerra; las mujeres que le apuestan a liderar deben ser apoyadas, porque es desde ahí donde se puede trabajar por un cambio.

> *Aportamos desde la paz, nos estamos ayudando desde nosotras y desde ahí debemos partir, desde que somos mujeres que nos apoyamos unas a las otras, y este es un camino que nos podemos abrir nosotras mismas. (Lideresa social de Suárez).*

7

Recomendaciones

La crítica situación de conflictividad socio política, la crisis económica y las constantes amenazas y hostigamiento a las lideresas y defensoras de derechos humanos en Corinto y Suárez hacen necesario medidas estructurales de largo, mediano y corto plazo que garanticen la protección de los derechos humanos y la eliminación de históricas injusticias y exclusiones que viven las mujeres en esos municipios.

La desmilitarización de los territorios y de la vida cotidiana es una de las medidas inaplazables para avanzar en la construcción de la paz y en la eliminación de la apología a la guerra. Las medidas por la desmilitarización, implican voluntad política desde el Estado y la sociedad para deconstruir la idea que se tiene de seguridad; el eje central de la seguridad deben ser las personas y no los intereses del aparato estatal, del modelo económico o de la industria.

En el nivel nacional se insta:

- Al gobierno nacional el cumplimiento sin dilación del punto 3.4.3 del Acuerdo Final, en relación con el efectivo funcionamiento de la Comisión Nacional

de Garantías de Seguridad para el desmantelamiento de las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensoras-es de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz (Punto 3.4.3. Acuerdo Final).

- Al gobierno nacional el cumplimiento del punto 2.1.2.1 del Acuerdo Final relacionado con el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política en sus componentes de adecuación normativa e institucional, prevención, protección, evaluación y seguimiento, con la participación activa de las organizaciones de mujeres.

- A la Unidad Nacional de Protección para que adopte medidas que hagan más expedito el procedimiento para la toma de medidas de protección individuales y colectivas en los territorios, teniendo en cuenta en cada etapa del proceso las condiciones culturales y el contexto político en el que están trabajando las defensoras. Con este propósito, recomendamos un mayor nivel de interlocución con las organizaciones de mujeres de los territorios.

- A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la territorialización del Programa Integral de Garantías para lideresas y defensoras de derechos humanos, con la participación activa de las organizaciones de mujeres en todas las etapas del programa.

- A la Procuraduría General de la Nación para que vigile los estudios de riesgo (perfiles de quienes adelantan los estudios, criterios, procedimientos y resultados) llevados a cabo por la Unidad de Protección y las medidas que se les otorgan a las mujeres y sus familias. Además, a ejercer vigilancia preventiva sobre los procedimientos de gestión pública relativos a la prevención de violencias, los procedimientos de protección y la investigación de violencias en contra de las defensoras.

- A la Defensoría del Pueblo para que fortalezca los análisis de los riesgos que corren las mujeres por el ejercicio de sus liderazgos sociales y políticos, la defensa del Acuerdo Final y la exigencia de sus derechos, y que mantenga acciones de fortalecimiento con énfasis en los territorios del Cauca en donde la presencia institucional es débil.

- A la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo para que lideren, promuevan y acompañen canales directos de interlocución y consulta

con las mujeres, en el territorio, para hacer seguimiento a las medidas en materia de protección, prevención, investigación, sanción y garantías de repetición a favor de las mujeres víctimas y toda vulneración de nuestros derechos.

- A la Consejería Nacional para la Equidad de la Mujer para que promueva y adopte acciones territoriales y focalizadas que reduzcan el impacto de la pandemia Covid 19 en la vida de las mujeres y les garantice una vida digna y libre de violencias.

A las autoridades municipales y locales con competencias en la prevención, atención, investigación, sanción y garantías de no repetición a:

a. Fortalecer dentro de su estructura de gobierno local, un organismo específico, con la autonomía y los recursos suficientes y propios para la organización, gestión y desarrollo efectivo de las políticas para las mujeres;

b. fortalecer y adaptar las Rutas de Atención Integral para las mujeres, niñas y jóvenes víctimas de las violencias, con profesionales idóneos/as y competentes;

c. tener en cuenta la participación de las mujeres y de sus organizaciones en los programas y acciones de prevención de las violencias, y a fortalecer la mesa departamental y municipal de mujeres, los comités de seguimiento a la Ley 1257/08 y las mesas interinstitu-

cionales de violencias;

d. formular y llevar a cabo a través del sistema educativo estrategias orientadas a eliminar prácticas sexistas, discriminatorias y las violencias en los espacios educativos en todos los niveles, además de involucrar a la comunidad educativa en la protección de las niñas y adolescentes víctimas de violencias o riesgo de serlo;

e. destinar recursos económicos y técnicos para formular y llevar a cabo programas y acciones conducentes a implementar efectivamente la Ley 1257/08; y

f. diseñar y poner en marcha un sistema de información departamental y local que dé cuenta de la magnitud de la violencia contra las mujeres en sus diversidades identitarias y sexuales, de las formas de violencia, del perfil de los agresores/as y de los espacios de ocurrencia, de manera que se puedan formular políticas y programas que respondan a los contextos socio-culturales y a las necesidades y realidades de las mujeres.

Referencias bibliográficas

Alcaldía de Corinto. (2020). ***Plan de desarrollo "Unidos por un desarrollo integral e incluyente" 2020-2023.*** Recuperado de: https://corintocauca.micolombiadigital.gov.co/sites/corintocauca/content/files/000460/22966_version-10--plan-de-desarrollo-20202023-dnp.pdf

Alcaldía de Suárez. (2020). Plan de desarrollo "Por un Suárez incluyente, emprendedor, sostenible y en paz" 2020 - 2023. Recuperado de: https://alcaldia-de-Suárez-en-cauca.micolombiadigital.gov.co/sites/alcaldia-de-Suárez-en-cauca/content/files/000205/10243_plan-de-desarrollo-definitivo-final-09-de-junio.pdf

Alianza por la minería responsable. (s.f.). ***Comunidad minera del municipio de Suárez, Cauca, Colombia.*** Recuperado de: http://www.responsiblemines.org/wp-content/uploads/2017/08/Perfil-Suárez-ESP.compressed.pdf

Bolaños, E. (2019). ***Corinto: donde opera la ley del silencio.*** Periodico El Espectador. Recuperado de: https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/corinto-donde-opera-la-ley-del-silencio-article/

Corporación Nuevo Arcoiris. (s.f.). ***Las razones detrás del conflicto en el Cauca.*** Recuperado de: https://www.arcoiris.com.co/2012/07/las-razones-detras-del-conflicto-en-el-cauca/

Defensoría del Pueblo. (2018). ***Alerta temprana N° 067-18.*** Proceso de prevención protección. Recuperado de: http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/02/AT-N%-C2%B0-067-18-CAU-Caloto-y-Corinto.pdf

Equipo Humanitario Colombia. (2019). ***Colombia - Informe final MIRA: Veredas San Pedro y el Crucero, municipio de Corinto (Cauca).*** Recuperado de: https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/assessments/07052019_informe_final_mira_corinto_vf.pdf

Gago, V. (2019) La potencia feminista o el deseo de cambiarlo todo, Editorial Traficante de Sueños.

Institutos de estudios para el desarrollo y paz. (2020). ***Líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados en 2020.*** Recuperado de: http://www.indepaz.org.co/lideres/

Institutos de estudios para el desarrollo y paz. (2021). ***Líderes sociales, defensores de DD.HH y firmantes de acuerdo asesinados en 2021.*** Recuperado de: http://www.indepaz.org.co/lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-asesinados-en-2021/

Molano, A. (2021). ***Buenos aires y Suárez (Cauca), entre la coca y el oro II.*** Periodico El Espectador. Recuperado de: https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/buenos-aires-y-Suárez-entre-la-coca-y-el-oro-ii/

Observatorio de Asuntos de la Mujer del departamento del

Cauca. (2020). ***Boletín sobre violencias contra las mujeres en el departamento del Cauca.*** Recuperado de: https://fup.edu.co/wp-content/uploads/2020/09/Boletin-No.-1-1.pdf

Programa Somos Defensores. (2020). ***Defensoras, voces de vida y resistencia.*** Recuperado de: https://www.sismamujer.org/2020/10/13/6302/

Programa Somos defensores. (2021). ***La mala hora.*** Informe anual 2020 Sistema de Información sobre Agresiones contra Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia - SIADDHH. Recuperado de: https://somosdefensores.org/

Red de Derechos Humanos del Suroccidente de Colombia "Francisco Isaías Cifuentes", Redpor la Vida y los Derechos Humanos del Cauca, y Organizaciones de la Mesa Territorial de Garantías en el Departamento del Cauca. (2020). ***INFORME ESPECIAL. Situación de emergencia por vulneraciones a los Derechos Humanos en el Departamento del Cauca***. Instituto de estudios para el desarrollo y la paz (Indepaz). Recuperado de: http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/05/Informe-Especial.-Situaci%C3%B3n-de-emergencia-por-vulneraciones-a-los-Derechos-Humanos-en-el-Departamento-del-Cauca.-2-de-mayo-2020.-Final.pdf

Suecia
Sverige

casa de la mujer

PNUD